

JURISDICCION 40

MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

POLITICA PRESUPUESTARIA DE LA JURISDICCION

La misión del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos es asistir al Presidente de la Nación y al Jefe de Gabinete de Ministros, en orden a sus competencias, en las relaciones con el Poder Judicial, el Ministerio Público y la Defensoría del Pueblo; en lo que respecta a sus requerimientos de asesoramiento legal a través de la Procuración del Tesoro; como así también, entender en la organización del régimen de representación y defensa del Estado a través de dicha Procuración.

Asimismo, compete al Ministerio la formalización de actos notariales en los que el Estado Nacional sea parte directa o indirecta, la intervención ante pedidos de extradición, la aplicación de los Convenios de Asistencia y Cooperación Jurídicas Nacionales y la participación en los Convenios Internacionales de similar naturaleza.

En materia de Derechos Humanos y no-discriminación de las personas, el Ministerio elabora y monitorea políticas, programas y planes relativos a la protección, promoción, fortalecimiento y difusión de los derechos civiles, políticos, económicos, sociales, culturales, comunitarios y de los derechos de incidencia colectiva en general, a la vez que interviene de acuerdo a lo que su cumplimiento exija.

En lo que respecta al Servicio de Justicia, corresponde a esta cartera intervenir en la organización del Poder Judicial y del Ministerio Público, así como en el nombramiento de magistrados; impulsar reformas tendientes a facilitar el acceso ciudadano a la justicia y la capacidad de gestión y organización del Poder; entender en casos de indulto y conmutación de penas; e impulsar, organizar y fiscalizar los métodos alternativos de resolución de controversias.

En cuanto a la legislación nacional, es competencia del Ministerio intervenir en la reforma y actualización de la legislación general así como en la adecuación de Códigos, y entender en la compilación, sistematización y ordenamiento de la legislación, jurisprudencia y doctrina nacional, provincial y extranjera.

De acuerdo al Decreto N° 1.066/04, con respecto a la política criminal y penitenciaria, le corresponde participar en la determinación de la política criminal y de prevención del delito, entender en la organización, funcionamiento y supervisión de los establecimientos penales y de los respectivos servicios de asistencia tendientes a la readaptación del condenado y a su adecuado tratamiento; y ejecutar proyectos de construcción y refacción de unidades penitenciarias.

En lo que se refiere a controles y autorizaciones, el Ministerio se encarga de conformar los contratos constitutivos de las sociedades, de autorizar el funcionamiento de asociaciones y fundaciones y de fiscalizarlas. También le corresponde organizar, dirigir y fiscalizar registros de bienes y derechos de las personas, de antecedentes judiciales de los

procesados y de protección de datos personales; así como entender en el intercambio de la información respectiva en el territorio nacional y en la registración de menores extraviados y sustraídos.

La cartera debe, asimismo, participar activamente en la lucha contra la corrupción en el Sector Público Nacional e intervenir como parte querellante en los procesos en que se encuentre afectado el patrimonio del Estado Nacional; investigar y denunciar hechos de corrupción que involucren a agentes y/o fondos del Estado Nacional; ejecutar e impulsar políticas de prevención; representar al Estado en foros y organizaciones internacionales dedicadas a la lucha contra la corrupción y organizar el sistema de protección a testigos e imputados.

Desde el ámbito de la Unidad de Información Financiera, por otra parte, le corresponde el análisis, tratamiento y transmisión de información relevante para la prevención y neutralización del lavado de activos provenientes de los delitos tipificados en el Artículo 6º de la Ley Nº 25.246, que modifica el Código Penal en materia de lavado de activos de origen delictivo; con las competencias, facultades y obligaciones establecidas por el citado cuerpo legal y su decreto reglamentario Nº 169/01.

La Unidad de Información Financiera es un ente conformado por integrantes con alta especialización técnica, con el poder de intercambiar y analizar información derivada de diversas actividades económicas, de negocios y financieras, tratada en forma multidisciplinaria y con un alto grado de reserva; con el objeto de impedir el crecimiento del crimen organizado y disminuir así la vulnerabilidad de las instituciones.

A continuación se enumeran los principales objetivos de política presupuestaria a desarrollar durante el ejercicio 2005.

- Asumir la defensa y representación jurídica y notarial del Estado, a través de la Procuración del Tesoro de la Nación y la Escribanía General del Gobierno de la Nación.
- Impulsar, a través de la Escuela del Cuerpo de Abogados del Estado, la formación de profesionales en ciencias jurídicas para su inserción en la Administración Pública Nacional.
- Integrar e impulsar la Unidad Fiscal Tributaria a efectos de identificar a evasores fiscales y contrabandistas.
- Fortalecer el Programa de Federalización de Derechos Humanos poniendo en funcionamiento las delegaciones de la Secretaría de Derechos Humanos.
- Consolidar al Banco Federal de Datos de Derechos Humanos.

- Otorgar reparaciones a personas que hayan estado desaparecidas y/o familiares de fallecidos por el accionar de las fuerzas de seguridad.
- Actualizar y digitalizar los archivos de la ex Comisión Nacional sobre la Desaparición de Personas (CONADEP) a fin de preservar la memoria histórica.
- Desarrollar reformas políticas tendientes a promover y facilitar el acceso ciudadano a la Justicia; impulsar el Programa Social de Asistencia Jurídica a la Comunidad y la creación del Centro de Orientación Jurídica al Ciudadano.
- Impulsar reformas tendientes a aumentar la eficacia y transparencia del Poder Judicial; conformar y poner en marcha juzgados penales para delitos de menor cuantía y autor desconocido, Secretarías de Juicios Ejecutivos, Oficinas de Ejecución Penal y Unidades de Respuesta Rápida; y evaluar a juzgados de primera instancia.
- Impulsar reformas administrativas y el mejoramiento de los sistemas informáticos en el ámbito del Poder Judicial con el objeto de agilizar su gestión.
- Seguir desarrollando y mejorando los servicios ofrecidos por el Sistema Argentino de Informática Jurídica a fin de garantizar el acceso rápido y confiable a las normas nacionales, fortaleciendo la seguridad jurídica y contribuyendo al conocimiento del marco que regula las inversiones.
- Promover el uso de métodos alternativos de resolución de conflictos impulsando el planeamiento y la organización de instancias de conciliación, negociación y arbitraje.
- Continuar con las tareas de apoyo e indagación vinculadas a la investigación en curso sobre el atentado cometido contra la sede de la AMIA.
- Impulsar reformas en los Códigos penal, civil, comercial, internacional privado y aduanero promoviendo su actualización y adecuación.
- Proseguir con las tareas de compilación y ordenamiento de normas a fin de avanzar en la conformación de un Digesto Jurídico Argentino único.
- Impulsar acuerdos que favorezcan el desarrollo de legislación común para el ámbito del MERCOSUR.
- Impulsar el estudio y la elaboración de normas relativas al ordenamiento del derecho público, privado y comunitario, así como a la actividad registral que lleva a cabo el Ministerio.

- Seguir impulsando los programas que permiten consolidar la planificación y el desarrollo de las políticas criminal, penitenciaria y penal.
- Planificar y ejecutar la Política Penitenciaria Nacional sobre la base de un conjunto de principios fundamentales que actúe como marco referencial ético - jurídico, penalógico y social.
- Profundizar el Programa de Formación y Capacitación del Servicio Penitenciario Nacional.
- Seguir desarrollando la política de infraestructura prevista mediante la construcción de nuevas cárceles y la remodelación y mantenimiento de unidades penitenciarias en todo el territorio nacional.
- Desarrollar una encuesta nacional de victimización a fin de realizar un mapeo y actualizar el conocimiento sobre la delincuencia en el país.
- Organizar y perfeccionar el Sistema de Protección de Testigos e Imputados.
- Impulsar reformas tendientes a mejorar la actividad registral realizada por el Ministerio.
- Hacer efectivo el funcionamiento de la Dirección Nacional de Protección de Datos Personales (órgano de control de la ley que ordena dicha protección), encargada de asegurar la protección integral de los datos personales, garantizando el derecho al honor y a la intimidad de las personas.
- Poner en funcionamiento el registro de menores extraviados y sustraídos.
- Continuar con las tareas de investigación y denuncia ante el Poder Judicial de hechos de corrupción que involucran a funcionarios de la Administración Pública Nacional (APN), promoviendo la sanción de estos ilícitos; e impulsar la compensación del daño económico sufrido por el Estado con motivo de hechos de corrupción.
- Promover la adopción de políticas de transparencia y prevención de la corrupción por parte de las distintas dependencias de la APN.
- Reforzar el ejercicio de la representación del Estado Argentino en los diversos foros y grupos de trabajo internacionales, garantizando su participación en las discusiones y decisiones y cumpliendo con los compromisos nacionales e internacionales asumidos por el país.
- Proseguir con las actividades vinculadas al Memorando de Entendimiento sobre Eficacia y Transparencia en la Gestión del Gobierno suscripto entre el Estado Argentino y el de los Estados Unidos de América.

- Recibir, solicitar y archivar la información relativa a operaciones sospechadas de tener vínculo con el lavado de activos que los sujetos identificados en el Artículo 20 de la Ley N° 25.246 deben remitirle obligatoriamente a la jurisdicción, disponiendo su análisis y tratamiento, y emitiendo las directivas e instrucciones que deberán cumplir e implementar los mencionados sujetos.
- Colaborar con los órganos judiciales y del Ministerio Público en la persecución penal de los delitos reprimidos por la Ley N° 25.246. Instruir sumarios y, en su caso, aplicar las sanciones previstas en el capítulo IV de la mencionada ley.
- Celebrar acuerdos y contratos con organismos nacionales e internacionales a fin de integrar, bajo condiciones de reciprocidad, las respectivas redes informativas de carácter y objetivos similares.

El Servicio Penitenciario Federal tiene como misión primaria la custodia, guarda, trato y tratamiento de las personas privadas de su libertad, procurando que adquieran la capacidad para comprender y respetar la ley en beneficio del resguardo satisfactorio de la seguridad y el mantenimiento del orden público; garantizando su dignidad, así como su derecho a nuevas oportunidades de integración comunitaria. En consecuencia, son principios rectores en el cumplimiento de esta misión el efectivo resguardo de los derechos de los internos, la ética y el desempeño profesional del personal penitenciario, y la exposición de una gestión transparente que otorgue mayor confianza social a la labor institucional.

En este marco, durante el ejercicio 2005, el Servicio Penitenciario Federal prevé:

- Poner en marcha y garantizar el funcionamiento del Hospital Penitenciario Central a fin de prestar asistencia sanitaria a los internos con las medidas de seguridad que ello requiere.
- Incentivar y coordinar acciones de promoción y desarrollo de la actividad de los patronatos de liberados públicos y no gubernamentales, apoyando las tareas de reinserción social que refuerzan los avances realizados a partir del programa de readaptación social para los internos, conforme el Decreto N° 807/2004 que reglamenta el Artículo 174 de la Ley N° 24.660 de Pena Privativa de la Libertad.
- Continuar entregando a los cadetes becados de la Escuela Penitenciaria de la Nación las transferencias correspondientes, a fin de que concreten la capacitación necesaria para su posterior incorporación a los establecimientos carcelarios.

La misión primaria del Ente de Cooperación Técnica y Financiera del Servicio Penitenciario Federal es desarrollar todo tipo de actividades que tengan por finalidad la laborterapia de los internos alojados en las cárceles federales, colaborando con la Dirección

Nacional del Servicio Penitenciario Federal para dar cumplimiento a lo establecido en el capítulo VII de la Ley N° 24.660 de Ejecución de la Pena Privativa de la Libertad.

Por otra parte, el organismo abastece al Servicio Penitenciario Federal de alimentos para los internos alojados en las unidades carcelarias, a la vez que presta distintos servicios de mantenimiento general, tales como plomería, albañilería, pintura, electricidad, reparación de automotores, mantenimiento de parques y jardines, reparación de equipos de frío, limpieza general de las unidades, etc.

Los talleres dependientes del Organismo generan productos primarios de la canasta familiar, muebles y servicios no personales (técnicos, de reparación y/o comerciales) destinados a Reparticiones y/o Instituciones Oficiales, al personal del Servicio Penitenciario Federal y a terceros. En este marco, el Ente se propone modernizar dichos talleres productivos a fin de lograr procesos de elaboración eficientes que permitan llegar al mercado consumidor con productos de primera calidad y precios competitivos.

La política presupuestaria institucional para el ejercicio 2005 se concentrará en:

- Proseguir equipando a los talleres de laborterapia con maquinarias de producción modernas y la construcción de instalaciones adecuadas para la confección, fabricación y elaboración de productos.
- Instruir mediante cursos de capacitación en las distintas áreas productivas a agentes penitenciarios que se desempeñan como maestros de taller y a internos trabajadores.
- Optimizar la compra de insumos con el objeto de incorporar a los talleres a la mayor cantidad de internos del Servicio Penitenciario, dotándolos de calificaciones y conocimientos de distintos oficios que faciliten las tareas de resocialización.

CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL (JURISDICCION)

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	582.328.273
Gastos en Personal	213.245.000
Personal Permanente	202.175.199
Servicios Extraordinarios	162.500
Asignaciones Familiares	6.870.374
Asistencia Social al Personal	2.091.139
Beneficios y Compensaciones	120.658
Gabinete de autoridades superiores	1.586.130
Personal contratado	239.000
Bienes de Consumo	34.699.000
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	15.777.787
Textiles y Vestuario	1.697.856
Productos de Papel, Cartón e Impresos	2.302.510
Productos de Cuero y Caucho	1.108.075
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	8.856.726
Productos de Minerales No Metálicos	479.221
Productos Metálicos	740.146
Minerales	12.121
Otros Bienes de Consumo	3.724.558
Servicios No Personales	112.430.273
Servicios Básicos	10.047.500
Alquileres y Derechos	62.810.017
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	5.901.670
Servicios Técnicos y Profesionales	17.317.276
Servicios Comerciales y Financieros	2.886.969
Pasajes y Viáticos	4.519.453
Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	3.264.171
Otros Servicios	5.683.217
Bienes de Uso	3.852.000
Construcciones	270.000
Maquinaria y Equipo	2.456.459
Equipo Militar y de Seguridad	146.073
Libros, Revistas y Otros Elementos Coleccionables	131.131
Semovientes	15.000
Activos Intangibles	833.337
Transferencias	213.117.000
Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	139.655.000
Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Capital	80.000
Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Fin. Gastos Corrientes	48.100.000
Transferencias al Exterior	25.282.000
Gastos Figurativos	4.985.000
Gastos Fig. de la Adm. Nac. p/Transacciones Corrientes	4.985.000

LISTADO DE PROGRAMAS Y CATEGORIAS EQUIVALENTES

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
4001	Ministerio de Justicia y Derechos Humanos		150.047.000
01	Actividades Centrales		41.977.675
18	Política e Infraestructura Penitenciaria	Secretaría de Justicia y Asuntos Penitenciarios	69.133.564
19	Regulación, Control Registral y Asistencia Jurídica Institucional	Secretaría de Política Judicial y Asuntos Legislativos	11.886.012
21	Defensa y Representación Jurídica y Notarial del Estado	Procuración del Tesoro y Escribanía General del Gobierno	8.313.661
23	Mediación	Dirección Nacional de Promoción de Métodos Participativos de Justicia	1.410.522
26	Promoción y Defensa de los Derechos Humanos	Secretaría de Derechos Humanos	7.814.155
27	Controles Anticorrupción	Oficina Anticorrupción	1.204.125
28	Prevención, Fiscalización y Sanción del Lavado de Activos	Subsecretaría de Coordinación e Innovación del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos	3.322.286
99	Erogaciones Figurativas		4.985.000
4002	Servicio Penitenciario Federal		432.281.273
04	Actividades Comunes a los Programas 16, 17 y 25		86.170.779
16	Seguridad y Rehabilitación del Interno	Dirección General de Régimen Correccional	181.518.932
17	Pagos a Retirados y Pensionados	Dirección General del Cuerpo Penitenciario	137.232.474
24	Cooperación Técnica y Financiera para la Laborterapia de Internos	Ente de Cooperación Técnica y Financiera	16.146.000

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
25	Formación y Capacitación	Dirección General del Cuerpo Penitenciario	11.213.088
TOTAL			582.328.273

MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL (SUBJURISDICCION)

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	150.047.000
Gastos en Personal	32.191.000
Personal Permanente	29.587.520
Asignaciones Familiares	597.650
Asistencia Social al Personal	201.700
Gabinete de autoridades superiores	1.586.130
Personal contratado	218.000
Bienes de Consumo	2.064.000
Textiles y Vestuario	12.170
Productos de Papel, Cartón e Impresos	805.321
Productos de Cuero y Caucho	1.153
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	106.595
Productos de Minerales No Metálicos	1.706
Productos Metálicos	47.699
Minerales	35
Otros Bienes de Consumo	1.089.321
Servicios No Personales	80.618.000
Servicios Básicos	3.528.783
Alquileres y Derechos	62.804.149
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	3.540.575
Servicios Técnicos y Profesionales	3.535.487
Servicios Comerciales y Financieros	617.158
Pasajes y Viáticos	3.057.233
Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	597.139
Otros Servicios	2.937.476
Bienes de Uso	2.292.000
Construcciones	270.000
Maquinaria y Equipo	1.106.827
Libros, Revistas y Otros Elementos Coleccionables	110.997
Activos Intangibles	804.176

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
Transferencias	27.897.000
Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	2.535.000
Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Capital	80.000
Transferencias al Exterior	25.282.000
Gastos Figurativos	4.985.000
Gastos Fig. de la Adm. Nac. p/Transacciones Corrientes	4.985.000

CREDITOS POR PROGRAMA

(en pesos)

PROGRAMA	IMPORTE
TOTAL	150.047.000
Actividades Centrales	41.977.675
Política e Infraestructura Penitenciaria	69.133.564
Regulación, Control Registral y Asistencia Jurídica Institucional	11.886.012
Defensa y Representación Jurídica y Notarial del Estado	8.313.661
Mediación	1.410.522
Promoción y Defensa de los Derechos Humanos	7.814.155
Controles Anticorrupción	1.204.125
Prevención, Fiscalización y Sanción del Lavado de Activos	3.322.286
Erogaciones Figurativas	4.985.000

RECURSOS HUMANOS
TOTAL

TOTALES	CARGOS			HORAS DE CATEDRA		
	TOTAL	PERM.	TEMP.	TOTAL	PERM.	TEMP.
ADMINISTRACION CENTRAL	1.440	1.440	0	0	0	0

CATEGORIA 01
ACTIVIDADES CENTRALES

RECURSOS HUMANOS

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA
PERSONAL PERMANENTE		
AUTORIDADES SUPERIORES DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL		
Subtotal Escalafón	2	
FUNCIONARIOS FUERA DE NIVEL		
Subtotal Escalafón	3	
PERSONAL DEL SINAPA DECRETO 993/91		
Subtotal Escalafón	229	
TOTAL PROGRAMA	234	

LISTADO DE ACTIVIDADES CENTRALES Y PROYECTOS

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
Actividades:			
01	Dirección Superior	Unidad Ministro Ministerio de Justicia y Derechos Humanos	1.597.647
02	Servicios de Auditoría	Unidad de Auditoría Interna	1.290.635
03	Servicios Administrativos	Subsecretaría de Coordinación e Innovación del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos	11.696.485
04	Asesoría Jurídica	Dirección General de Asuntos Jurídicos	1.248.257
05	Gestión Informática	Dirección de Gestión Informática	755.869
07	Protección de los Derechos del Interno Penitenciario	Procuración Penitenciaria	118.782
09	Acciones de Apoyo al Plan Estratégico de Justicia y Seguridad 2004 – 2007	Subsecretaría de Coordinación e Innovación del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos	25.000.000
Proyectos:			
03	Reparaciones Varias y Equipamiento Diversas Dependencias	Subsecretaría de Coordinación e Innovación del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos	270.000
TOTAL			41.977.675

CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	41.977.675
Gastos en Personal	6.680.920
Personal Permanente	5.954.040
Asignaciones Familiares	173.200
Asistencia Social al Personal	100.500
Gabinete de autoridades superiores	453.180
Bienes de Consumo	740.409
Productos de Papel, Cartón e Impresos	295.812
Productos de Cuero y Caucho	600
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	72.018
Productos de Minerales No Metálicos	155
Otros Bienes de Consumo	371.824
Servicios No Personales	9.073.387
Servicios Básicos	3.384.000
Alquileres y Derechos	1.326.400
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	2.122.100
Servicios Técnicos y Profesionales	291.118
Servicios Comerciales y Financieros	227.078
Pasajes y Viáticos	168.902
Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	569.589
Otros Servicios	984.200
Bienes de Uso	397.959
Construcciones	270.000
Maquinaria y Equipo	83.595
Libros, Revistas y Otros Elementos Coleccionables	44.364
Transferencias	25.085.000
Transferencias al Exterior	25.085.000

PROGRAMA 18

POLITICA E INFRAESTRUCTURA PENITENCIARIA

UNIDAD EJECUTORA

SECRETARIA DE JUSTICIA Y ASUNTOS PENITENCIARIOS

DESCRIPCION DEL PROGRAMA

El programa abarca la totalidad de las fases, en sus aspectos jurídicos, de la política criminal desde la prevención del delito hasta la rehabilitación y reinserción del delincuente.

Para ello se realizan investigaciones criminológicas, de violencia y de victimización, protección a testigos, registro de reincidencias, transferencias tecnológicas a provincias y municipios, generación de proyectos de normas acordes a los cambios de la realidad y los resultados de las investigaciones, adecuada contención y rehabilitación de los delincuentes, etc.

Los objetivos generales persiguen un mejor aprovechamiento de los recursos humanos y de infraestructura, a fin de dar respuesta a la demanda de la sociedad en cuanto a contener el crecimiento del delito y de la violencia delictiva que la propia crisis social genera, y readaptar a quienes hayan delinquido, brindándoles elementos y alternativas para una nueva inserción social.

Se procura proseguir con la implementación del Plan Nacional de Prevención del Delito, cuyo componente fundamental es la capacitación en acción de autoridades locales para su ejecución, continuar su aplicación en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y en los municipios de Morón, Hurlingham, Quilmes, Florencio Varela y San Martín, previendo su extensión a otros municipios del conurbano bonaerense, así como a las ciudades de Rosario y Santa Fe.

Además se continuará con las investigaciones criminológicas, de violencia y victimización, la mejora de la política de reinserción social de los internos de institutos penitenciarios y el mantenimiento en correcto estado de salud psicofísica de los mismos. Se proseguirá con la política de capacitación y formación del personal del Servicio Penitenciario Federal y la revisión y actualización de la normativa que regula la actividad.

Se controlará el estado de obra de los complejos penitenciarios, próximos a terminarse, elaborar un plan de reubicación de establecimientos penitenciarios que no implique

un incremento de las erogaciones, fortalecer el Sistema Nacional de Información Criminológica, continuar con la ejecución del Programa Nacional de Criminalística y el Programa de Protección a Testigos, propiciar la incorporación de nuevas sanciones alternativas a las penas privativas de libertad, con el fin de desarrollar métodos más eficaces y económicos de rehabilitación de delincuentes.

Se continuará con el abordaje de la problemática de violencia en los establecimientos educativos, particularmente en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el aliento de la elaboración, proyección y ejecución del Programa Nacional de Prevención de la Sustracción y Tráfico de Niños y de los Delitos contra su Identidad, promover y participar de encuentros temáticos para intercambio de experiencias, y formación, tanto a nivel nacional como supranacional.

RECURSOS HUMANOS

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA

PERSONAL PERMANENTE

AUTORIDADES SUPERIORES DEL PODER
EJECUTIVO NACIONAL

Subtotal Escalafón 2

PERSONAL DEL SINAPA DECRETO 993/91

Subtotal Escalafón 242

TOTAL PROGRAMA

244

LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECIFICAS

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
01	Política Penitenciaria y Readaptación Social	Secretaría de Justicia y Asuntos Penitenciarios	64.742.470
02	Dirección de Base de Datos Jurídicos	Dirección de Base de Datos Jurídicos	770.433
03	Política Criminal	Dirección Nacional de Política Criminal	946.674
04	Registro de Reincidencia y Estadística Criminal	Dirección Nacional del Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal	2.074.382
09	Asuntos y Cooperación Internacionales	Dirección Nacional de Asuntos y Cooperación Internacionales	599.605
TOTAL			69.133.564

CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	69.133.564
Gastos en Personal	5.175.086
Personal Permanente	4.692.072
Asignaciones Familiares	91.970
Asistencia Social al Personal	28.500
Gabinete de autoridades superiores	362.544
Bienes de Consumo	92.738
Productos de Papel, Cartón e Impresos	53.572
Productos de Cuero y Caucho	550
Otros Bienes de Consumo	38.616
Servicios No Personales	62.865.740
Servicios Básicos	14.340
Alquileres y Derechos	61.436.000
Servicios Comerciales y Financieros	800
Pasajes y Viáticos	14.600
Otros Servicios	1.400.000
Transferencias	1.000.000
Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	1.000.000

PROGRAMA 19

**REGULACION, CONTROL REGISTRAL Y ASISTENCIA JURIDICA
INSTITUCIONAL**

UNIDAD EJECUTORA

SECRETARIA DE POLITICA JUDICIAL Y ASUNTOS LEGISLATIVOS

DESCRIPCION DEL PROGRAMA

Las acciones del programa tienden a:

- Asistir al Ministro de Justicia y Derechos Humanos en sus relaciones con el Poder Judicial, el Ministerio Público, el Defensor del Pueblo, el Congreso de la Nación y con Organizaciones no Gubernamentales del ámbito profesional, judicial, académico y social.
- Asistir al Ministro de Justicia y Derechos Humanos en la organización del Poder Judicial, del Ministerio Público y en el nombramiento de sus magistrados.
- Asistir al Ministro de Justicia y Derechos Humanos en la intervención que requieran los litigios en los que los intereses del Estado Nacional puedan verse comprometidos, sin asumir la calidad de parte en el juicio.
- Realizar el seguimiento del trámite parlamentario de los proyectos de competencia de la jurisdicción, elaborar anteproyectos de reforma y actualización legislativa, y efectuar el estudio de proyectos de leyes y decretos originados en otras áreas del Poder Ejecutivo.
- Desarrollar las actividades de colaboración en materia de su competencia con las provincias y organismos oficiales y privados, mediante la prestación de apoyo y cooperación para optimizar la realización de sus tareas.
- Supervisar el total funcionamiento de la Dirección Nacional de Protección de Datos Personales.
- Conducir los programas jurídicos, sociales y de atención comunitaria correspondientes al ámbito de competencia del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.
- Optimizar la calidad de gestión de los registros a su cargo (Registro de la Propiedad Inmueble, Inspección General de Justicia, Registro Nacional de la Propiedad Automotor y

de Créditos Prendarios, Dirección Nacional del Derecho de Autor), reorganizándolos e informatizando la actividad, disminuyendo el costo de servicio, mejorando la atención al público y prosiguiendo con todos los programas de regulación y control registral.

- Por otra parte, se proseguirá con el Digesto Jurídico Argentino y se promoverá la conformación de políticas de seguimiento e incorporación de normativa conjuntamente con el Congreso Nacional.

El Programa Integral de Reforma Judicial continuará con sus objetivos, que se centrarán en cuatro grandes áreas:

- Construcción de consensos y generación de políticas de Estado
- Acceso a la Justicia
- Cooperación interjurisdiccional
- Transparencia y difusión a la comunidad

RECURSOS HUMANOS

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA

PERSONAL PERMANENTE

AUTORIDADES SUPERIORES DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL

Subtotal Escalafón	1
--------------------	---

FUNCIONARIOS FUERA DE NIVEL

Subtotal Escalafón	1
--------------------	---

PERSONAL DEL SINAPA DECRETO 993/91

Subtotal Escalafón	565
--------------------	-----

TOTAL PROGRAMA	567
----------------	-----

LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECIFICAS

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
01	Dirección Registral y Asistencia Jurídica e Institucional	Secretaría de Política Judicial y Asuntos Legislativos	1.655.456
02	Inscripción, Registro y Fiscalización de Sociedades	Inspección General de Justicia	3.315.708
03	Registro de la Propiedad Inmueble	Dirección General del Registro de la Propiedad Inmueble de la Capital Federal	3.243.176
04	Protección Datos Personales	Dirección Nacional de Protección de Datos Personales	380.091
05	Registro de la Propiedad Intelectual	Dirección Nacional del Derecho de Autor	675.562
06	Registro de la Propiedad Automotor	Dirección Nacional de los Registros Nacionales de la Propiedad Automotor y de Créditos Prendarios	2.616.019
TOTAL			11.886.012

CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	11.886.012
Gastos en Personal	11.103.878
Personal Permanente	10.693.137
Asignaciones Familiares	149.951
Asistencia Social al Personal	34.200
Gabinete de autoridades superiores	226.590
Bienes de Consumo	445.134
Textiles y Vestuario	20
Productos de Papel, Cartón e Impresos	244.867
Productos de Cuero y Caucho	3
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	7.466
Productos de Minerales No Metálicos	1.434
Productos Metálicos	8.109
Minerales	35
Otros Bienes de Consumo	183.200
Servicios No Personales	110.000
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	90.000
Pasajes y Viáticos	17.000
Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	3.000
Bienes de Uso	30.000
Maquinaria y Equipo	22.000
Libros, Revistas y Otros Elementos Coleccionables	5.000
Activos Intangibles	3.000
Transferencias	197.000
Transferencias al Exterior	197.000

PROGRAMA 21
DEFENSA Y REPRESENTACION JURIDICA Y NOTARIAL DEL
ESTADO

UNIDAD EJECUTORA
PROCURACION DEL TESORO Y ESCRIBANIA GENERAL DEL
GOBIERNO

DESCRIPCION DEL PROGRAMA

Los objetivos del programa son los que se detallan a continuación:

- Optimizar la calidad técnica del asesoramiento que se brinda al Poder Ejecutivo y sus organismos dependientes.
- Aumentar la eficiencia y eficacia de la representación y defensa del Estado Nacional en juicio.
- Mejorar la calidad de gestión judicial del Estado y promover la modernización tecnológica de los instrumentos de gestión.
- Optimizar el registro y la auditoría de los juicios del Estado.
- Incrementar la excelencia del servicio de formación superior del Cuerpo de Abogados del Estado.
- Avanzar en la informatización de la gestión administrativa y de las comunicaciones del organismo.

RECURSOS HUMANOS

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA

PERSONAL PERMANENTE

AUTORIDADES SUPERIORES DEL PODER
EJECUTIVO NACIONAL

Subtotal Escalafón 6

PERSONAL DEL SINAPA DECRETO 993/91

Subtotal Escalafón 195

TOTAL PROGRAMA

201

LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECIFICAS

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
01	Defensa Jurídica del Estado	Procuración del Tesoro de la Nación	7.702.710
02	Representación Notarial del Estado	Escribanía General del Gobierno	610.951
TOTAL			8.313.661

CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	8.313.661
Gastos en Personal	4.639.511
Personal Permanente	4.260.366
Asignaciones Familiares	50.519
Asistencia Social al Personal	11.400
Gabinete de autoridades superiores	317.226
Bienes de Consumo	288.887
Textiles y Vestuario	12.150
Productos de Papel, Cartón e Impresos	49.788
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	1.911
Otros Bienes de Consumo	225.038
Servicios No Personales	3.348.763
Servicios Básicos	22.403
Alquileres y Derechos	7.800
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	12.000
Servicios Técnicos y Profesionales	2.020.000
Servicios Comerciales y Financieros	8.460
Pasajes y Viáticos	1.091.800
Otros Servicios	186.300
Bienes de Uso	36.500
Maquinaria y Equipo	5.000
Libros, Revistas y Otros Elementos Coleccionables	31.500

PROGRAMA 23
MEDIACION

UNIDAD EJECUTORA
DIRECCION NACIONAL DE PROMOCION DE METODOS
PARTICIPATIVOS DE JUSTICIA

DESCRIPCION DEL PROGRAMA

Este programa, que se desarrolla en el ámbito de la Dirección Nacional de Promoción de Métodos Participativos de Justicia, efectúa mediaciones en forma gratuita para requirentes que ostenten carta de pobreza y para casos presentados por personas que voluntariamente sometan sus conflictos a mediación.

Cabe señalar que la mediación constituye un método participativo de justicia, por cuanto representa un proceso de resolución de conflictos que involucra la participación organizada de todas las partes interesadas. En tal sentido, en la Ley N° 24.573 se establece su implementación previa a todo juicio y su carácter obligatorio.

Con ello, se promueve la participación de la comunidad en la gestión y resolución de sus conflictos, mejorando el acceso a la justicia por parte de la sociedad y del Estado.

METAS Y PRODUCCION BRUTA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS:		
Mediaciones Oficiales Resueltas Desfavorablemente	Caso Resuelto	11.230
Mediaciones Oficiales Resueltas Favorablemente	Caso Resuelto	3.070

RECURSOS HUMANOS

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA

PERSONAL PERMANENTE

PERSONAL DEL SINAPA DECRETO 993/91	
Subtotal Escalafón	24
TOTAL PROGRAMA	24

CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	1.410.522
Gastos en Personal	575.447
Personal Permanente	546.021
Asignaciones Familiares	23.726
Asistencia Social al Personal	5.700
Bienes de Consumo	9.225
Productos de Papel, Cartón e Impresos	6.093
Otros Bienes de Consumo	3.132
Servicios No Personales	825.850
Servicios Básicos	100.000
Servicios Técnicos y Profesionales	228.450
Servicios Comerciales y Financieros	171.000
Pasajes y Viáticos	326.400

PROGRAMA 26

PROMOCION Y DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS

UNIDAD EJECUTORA

SECRETARIA DE DERECHOS HUMANOS

DESCRIPCION DEL PROGRAMA

La Secretaría de Derechos Humanos tiene por finalidad promover, proteger, fortalecer y difundir los derechos humanos en todo el territorio de la Nación, velando por el cumplimiento de la normativa nacional e internacional que regula la materia.

Para ello: planifica, elabora, ejecuta y monitorea políticas, programas y planes relativos a la protección, promoción, fortalecimiento y difusión de los derechos humanos, la equidad, la niñez y adolescencia, los refugiados y las personas con capacidades diferentes en la República Argentina, a la vez que, coordina tales acciones con otros organismos públicos o privados, nacionales e internacionales.

Ejerce la representación del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos ante los organismos internacionales en materia de derechos humanos.

Realiza la observación activa, el seguimiento y la denuncia de casos y situaciones que atañan a los derechos humanos que la Secretaría de Derechos Humanos custodia.

Vela por el cumplimiento de las normas que reconocen y reglamentan el ejercicio de los derechos humanos en el ámbito nacional, implementando el cumplimiento de leyes de carácter reparatorio dictadas o a dictarse en la materia y mantiene actualizadas los registros y archivos vinculados a las Leyes Nº 24.043, Nº 24.441, Nº 24.431, Nº 24.499, Nº 24.823, Nº 25.192, Nº 25.457 y Nº 25.497.

Coordina el Consejo Federal de Derechos Humanos e instituye Delegaciones y Observatorios de la Secretaría de Derechos Humanos en las provincias.

Además, desde el dictado del Decreto Nº 1.259/03 recolecta, actualiza, preserva y digitaliza los archivos e informaciones vinculados a la vulneración de los derechos humanos por el terrorismo de estado, a través del Archivo Nacional de la Memoria.

RECURSOS HUMANOS

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA

PERSONAL PERMANENTE

AUTORIDADES SUPERIORES DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL

Subtotal Escalafón	1
--------------------	---

FUNCIONARIOS FUERA DE NIVEL

Subtotal Escalafón	1
--------------------	---

PERSONAL DEL SINAPA DECRETO 993/91

Subtotal Escalafón	57
--------------------	----

TOTAL PROGRAMA	59
----------------	----

CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	7.814.155
Gastos en Personal	1.064.588
Personal Permanente	806.922
Asignaciones Familiares	25.376
Asistencia Social al Personal	5.700
Gabinete de autoridades superiores	226.590
Bienes de Consumo	77.627
Productos de Papel, Cartón e Impresos	15.520
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	25.100
Otros Bienes de Consumo	37.007
Servicios No Personales	3.603.260
Alquileres y Derechos	26.040
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	1.249.000
Servicios Técnicos y Profesionales	924.800
Servicios Comerciales y Financieros	206.260
Pasajes y Viáticos	1.197.160
Bienes de Uso	1.453.680
Maquinaria y Equipo	928.032
Libros, Revistas y Otros Elementos Coleccionables	25.648
Activos Intangibles	500.000
Transferencias	1.615.000
Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	1.535.000
Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Capital	80.000

PROGRAMA 27 CONTROLES ANTICORRUPCION

UNIDAD EJECUTORA OFICINA ANTICORRUPCION

DESCRIPCION DEL PROGRAMA

El programa tiene a su cargo las siguientes acciones:

- Proponer mecanismos tendientes a prevenir irregularidades y aumentar la transparencia en la gestión pública, con el objeto de maximizar y optimizar la eficiencia en la utilización de recursos del erario público.
- Desarrollar sistemas que permitan mejorar la calidad y la cantidad de casos de corrupción investigados
- Aumentar la sinergia entre los equipos profesionales que impulsan las acciones de prevención y las de promoción de la sanción, mediante la capacitación de los funcionarios de la Oficina Anticorrupción (O.A.) e implementación de circuitos administrativos que faciliten el intercambio de información y experiencias entre los integrantes.
- Continuar y profundizar los procesos de revisión de las declaraciones juradas de funcionarios públicos, con el objeto de detectar situaciones de conflictos de intereses e incompatibilidades
- Controlar a través de las declaraciones juradas y otros instrumentos, la evolución patrimonial de los funcionarios a fin de detectar posibles situaciones de enriquecimiento ilícito.
- Continuar con el desarrollo y mejoramiento del sistema informatizado de declaraciones juradas patrimoniales integrales de funcionarios públicos, optimizando las bases de datos a fin de disponer de información adecuada y confiable, para la detección de conflictos de intereses o enriquecimiento ilícito.
- Impulsar medidas que ayuden a la sanción de las conductas que afecten el patrimonio del Estado, tanto mediante el incentivo a la producción de denuncias de potenciales irregularidades y/o detección de oficio de las mismas, así como mediante su correspondiente investigación e impulso judicial y administrativo si correspondiera.

- Impulsar la participación de la Oficina Anticorrupción (O.A.) en los diversos foros multinacionales: el Grupo de Probidad y Ética Cívica de la Organización de los Estados Americanos (OEA), el cual se encarga de controlar el estado de ratificación e implementación de la Convención Interamericana Contra la Corrupción (CICC), mediante el seguimiento del Programa Interamericano para Combatir la Corrupción, incentivando y cooperando en la ejecución de las tareas del Mecanismo de Seguimiento de la Implementación de la CICC.
- Continuar con la participación de la O.A. en el Grupo de Trabajo sobre Soborno en las Transacciones Comerciales Internacionales (ratificación e implementación de la Convención sobre la Lucha contra el Cohecho de Funcionarios Públicos Extranjeros en las Transacciones Comerciales Internacionales - Organización de Cooperación y Desarrollo Económico - OCDE).
- Realizar las tareas relacionadas con la ratificación e implementación de la Convención de la ONU contra la Corrupción.
- Proseguir con la implementación, junto con las Oficinas de Ética Gubernamental y del Inspector General del Departamento de Estado de los Estados Unidos, de las actividades relacionadas con el Memorandum de Entendimiento sobre Eficiencia y Transparencia en la Gestión del Gobierno suscripto por el Gobierno de los Estados Unidos de América y el Gobierno de la República Argentina.
- Continuar avanzando en la implementación de las actividades previstas en los memorandos de entendimiento con otros países de la región, especialmente en las áreas de ética pública, de declaraciones juradas de funcionarios públicos, conflictos de intereses e incompatibilidades, y de sistemas de transparencia en las contrataciones públicas.
- Efectuar el diseño de diagnósticos, recomendaciones y asistencia técnica para la implementación de Planes de Transparencia en organismos de la Administración Pública Nacional y en otras jurisdicciones provinciales o municipales (Dirección General de Aduanas, Ministerio de Desarrollo Social, Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Municipalidad de Avellaneda, Municipalidad de Morón, etc.).
- Desarrollar diagnósticos, seminarios y asistencia técnica a gobiernos, sociedad civil y universidades de provincias.
- Continuar interviniendo en procesos de compras y licitaciones públicas con el objeto de garantizar condiciones de transparencia en la elaboración de los pliegos licitatorios y durante el proceso de selección de contratistas.

- Organizar talleres de elaboración participada de normas mediante la elaboración y presentación de anteproyectos normativos: reforma de la Ley de Ética Pública, reformas al Código Penal, normas aplicables a contrataciones públicas, Servicios de Inteligencia, Responsabilidad de Personas jurídicas, Normas sobre el recupero de activos de origen ilícito, etc.
- Implementar el Decreto N° 1.172/03 en todas las áreas del MJyDH en ejercicio de las funciones de enlace con la autoridad de aplicación de dicho decreto.
- Desarrollar medidas eficaces para garantizar el derecho de acceso a la información en el ámbito de la Oficina Anticorrupción.
- Mejorar la calidad de las investigaciones de hechos de corrupción dotando a los investigadores de recursos adecuados a la complejidad que reviste este tipo de hechos.
- Generar un cuerpo de expertos en investigación de hechos de corrupción mediante la capacitación permanente de los investigadores. Ello, no sólo a los efectos de optimizar los resultados de las investigaciones que se lleven a cabo en la O.A., sino también, a los fines de que se transformen en referentes de este tipo de investigación, tanto para tareas de asesoramiento a organismos nacionales o provinciales, como a organizaciones civiles, si fuera necesario.
- Realizar un seguimiento efectivo de las causas judiciales en las que se investiguen hechos de corrupción, y en particular, de aquellas en las que la O.A. desempeñe el rol de querellante. En esa dirección, resulta fundamental impulsar los procesos mediante las presentaciones necesarias a fin de evitar que los sumarios se traben en la etapa de instrucción, y llegar del modo más rápido posible a la realización del juicio oral y a la obtención de condenas.
- Generar elementos de prueba para aportar a las causas judiciales y capitalizar al máximo la posibilidad de que los integrantes de la O.A. vayan al lugar de los hechos, o a aquellos otros lugares en que la prueba pueda producirse, reciban declaración a los integrantes de la Administración Pública Nacional, cuenten con la colaboración de los Organismos que integran esa administración, tanto en el país como en el extranjero, etc.
- Colaborar con la justicia en todo aquello que competa a medidas de prueba o a actos de la instrucción, que involucren de alguna manera para su realización al Poder Ejecutivo.
- Fomentar la realización de denuncias por los particulares, mediante el establecimiento de canales de diálogo permanentes con la población, a los efectos de informar las tareas realizadas por la O.A. y las vías existentes para denunciar.

- Generar los mecanismos necesarios para dar respuesta a aquellos denunciantes que pretendan mantener en reserva su identidad por razones atendibles.
- Reforzar las investigaciones de hechos de corrupción cometidos por integrantes de la administración pública nacional en el interior del país, produciendo elementos de prueba en el lugar de los hechos y efectuando un seguimiento de las causas judiciales abiertas para investigarlos.
- Afianzar la relación con los organismos de control de la administración pública nacional, de modo tal, de mejorar los mecanismos de detección de casos de corrupción y efectuar los aportes necesarios para que de la actividad desarrollada por esos Organismos puedan surgir elementos de prueba para eventuales procesos judiciales.
- Impulsar la investigación de las irregularidades administrativas que cometan los integrantes de la administración pública nacional.
- Proponer modificaciones legislativas que permitan recuperar los capitales apropiados por los imputados de hechos de corrupción o quienes se beneficiaron con su actuar.

RECURSOS HUMANOS

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA

PERSONAL PERMANENTE

AUTORIDADES SUPERIORES DEL PODER
EJECUTIVO NACIONAL

Subtotal Escalafón 1

FUNCIONARIOS FUERA DE NIVEL

Subtotal Escalafón 2

PERSONAL DEL SINAPA DECRETO 993/91

Subtotal Escalafón 50

TOTAL PROGRAMA

53

CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	1.204.125
Gastos en Personal	927.173
Personal Permanente	893.010
Asignaciones Familiares	28.463
Asistencia Social al Personal	5.700
Bienes de Consumo	82.952
Productos de Papel, Cartón e Impresos	38.215
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	100
Productos de Minerales No Metálicos	35
Productos Metálicos	590
Otros Bienes de Consumo	44.012
Servicios No Personales	133.000
Servicios Técnicos y Profesionales	25.519
Servicios Comerciales y Financieros	1.560
Pasajes y Viáticos	91.371
Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	14.550
Bienes de Uso	61.000
Maquinaria y Equipo	61.000

PROGRAMA 28

**PREVENCION, FISCALIZACION Y SANCION DEL LAVADO DE
ACTIVOS**

UNIDAD EJECUTORA

**SUBSECRETARIA DE COORDINACION E INNOVACION DEL
MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS**

DESCRIPCION DEL PROGRAMA

El programa, que funciona en el marco de la Ley Nº 25.246 se encarga de recibir, solicitar y archivar información sobre operaciones sospechosas de lavado de activos, a los efectos de prevenir e impedir este tipo de delitos, contemplados en el Artículo 6º de la mencionada ley.

- A nivel internacional y a partir de la nueva metodología de evaluación aprobada por el GAFI (Grupo de Acción Financiera Internacional), se exige que cada país cuente con una Unidad de Información Financiera, adecuadamente estructurada, financiada, dotada de personal y provista de recursos técnicos y de otro género, suficientes para cumplir plenamente con las funciones que le han sido encomendadas. Estará conformada por integrantes con alta especialización técnica, con el poder de intercambiar y analizar información derivada de diversas actividades económicas, negociables y financieras, tratada en forma multidisciplinaria, para poder hacer frente al crecimiento del crimen organizado, e impedir con ello, la vulnerabilidad de las instituciones actuando con un alto grado de reserva en su tratamiento.

Se la concibe como un organismo técnicamente calificado, que actúa como intermediario entre el sistema financiero y de negocios y las instituciones judiciales, aportándoles a éstas información ya analizada y tratada profesionalmente, lo que evita la promoción de causas sin contarse con pruebas y elementos de convicción suficientes.

Los objetivos para el año 2005 son los siguientes:

- Continuar recibiendo, solicitando y archivando información sobre operaciones sospechosas de lavado de activos, que deben remitirle obligatoriamente los sujetos identificados en el Artículo 20 de la Ley Nº 25.246 (organismos públicos específicos de control, regulación, supervisión y/o superintendencia: Banco Central de la República Argentina, Administración Federal de Ingresos Públicos, Superintendencia de Seguros de la Nación, Comisión

Nacional de Valores e Inspección General de Justicia; registros públicos; entidades financieras en general, cambiarias y bursátiles; empresas aseguradoras, transportadoras de caudales, prestatarias de servicios postales y giros; escribanos públicos, profesionales de las ciencias económicas, personas físicas o jurídicas que exploten habitualmente juegos de azar, y demás sujetos indicados en el artículo referido).

- Emitir directivas e instrucciones que deberán cumplir e implementar los sujetos obligados, mencionados en el Artículo 20 de la Ley Nº 25.246, así como diseñar e implementar sistemas de contralor interno y capacitación para los mismos.
- Disponer el análisis y tratamiento de la información recibida de los sujetos obligados y de las declaraciones voluntarias.
- Comunicar al Ministerio Público lo actuado y analizado cuando, a su juicio, existan elementos de convicción suficientes para sospechar que se ha cometido alguno de los delitos previstos en la Ley Nº 25.246.
- Colaborar con los órganos judiciales y del Ministerio Público en la persecución penal de los delitos reprimidos por la ley citada.
- Instruir sumarios y, en su caso, aplicar las sanciones previstas en el Capítulo IV de la Ley Nº 25.246.
- Establecer agencias regionales conforme lo establecido en la Ley Nº 25.246 y en el Decreto Nº 169/01, con el objetivo de consolidar la conformación de un sistema de prevención contra el lavado de activos de origen delictivo integral, estableciendo de ese modo un vínculo operativo estrecho entre los sujetos obligados a reportar con asiento en el interior del país, orientado a fortalecer las labores de carácter preventivo encomendadas a dicha Unidad conforme los lineamientos establecidos en la normativa vigente
- Crear el Registro Unico de Información, con las bases de datos de los organismos obligados a suministrársela y con la que reciba por su actividad.
- Celebrar acuerdos y contratos con organismos nacionales e internacionales, para integrarse en redes informativas de similar carácter y objetivos, a condición de reciprocidad.
- Publicar informes periódicos, incluidas estadísticas, tipologías y tendencias referentes a sus actividades.
- Actualmente la Unidad Información Financiera (UIF) ha superado la etapa de evaluación para el ingreso al Grupo Egmont, el cual nuclea a las principales Unidades de Información Financiera del mundo. Ello implica, que en el transcurso del año este organismo estaría en condiciones de adquirir status de miembro pleno de dicho grupo, lo cual supone entre otras

obligaciones las de estimular el intercambio de información con organismos similares, desarrollar actividades y/o iniciativas de capacitación con carácter periódico, comprometerse a participar en las reuniones llevadas a cabo en el seno del Grupo, como así también, considerar la posibilidad de ofrecer ser sede de las reuniones plenarias.

- En cuanto a la difusión, la incorporación de la UIF en el Grupo Egmont, supone el compromiso de elaborar documentos, informes y otros materiales concernientes a las actividades del Grupo, con la finalidad de que sean utilizados en presentaciones ante la opinión pública y la prensa.
- Diseñar e implementar sistemas de contralor interno y capacitación para los sujetos obligados a informar, individualizados en el Artículo 20 de la Ley N° 25.246.

RECURSOS HUMANOS

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA

PERSONAL PERMANENTE

AUTORIDADES SUPERIORES DEL PODER
EJECUTIVO NACIONAL

Subtotal Escalafón 5

PERSONAL DEL SINAPA DECRETO 993/91

Subtotal Escalafón 53

TOTAL PROGRAMA 58

CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	3.322.286
Gastos en Personal	2.024.397
Personal Permanente	1.741.952
Asignaciones Familiares	54.445
Asistencia Social al Personal	10.000
Personal contratado	218.000
Bienes de Consumo	327.028
Productos de Papel, Cartón e Impresos	101.454
Productos de Minerales No Metálicos	82
Productos Metálicos	39.000
Otros Bienes de Consumo	186.492
Servicios No Personales	658.000
Servicios Básicos	8.040
Alquileres y Derechos	7.909
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	67.475
Servicios Técnicos y Profesionales	45.600
Servicios Comerciales y Financieros	2.000
Pasajes y Viáticos	150.000
Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	10.000
Otros Servicios	366.976
Bienes de Uso	312.861
Maquinaria y Equipo	7.200
Libros, Revistas y Otros Elementos Coleccionables	4.485
Activos Intangibles	301.176

OTRAS CATEGORIAS PRESUPUESTARIAS 99 EROGACIONES FIGURATIVAS

DESCRIPCION DEL PROGRAMA

Incluye Erogaciones Figurativas del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos a favor de la Jefatura de Gabinete de Ministros y del Ente de Cooperación Técnica y Financiera del Servicio Penitenciario Federal (ENCOPE).

LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECIFICAS

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
01	Erogaciones a favor de la Jefatura de Gabinete de Ministros		834.000
03	Otras Erogaciones Figurativas		4.151.000
TOTAL			4.985.000

CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	4.985.000
Gastos Figurativos	4.985.000
Gastos Fig. de la Adm. Nac. p/Transacciones Corrientes	4.985.000

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL

CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL (SUBJURISDICCION)

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	432.281.273
Gastos en Personal	181.054.000
Personal Permanente	172.587.679
Servicios Extraordinarios	162.500
Asignaciones Familiares	6.272.724
Asistencia Social al Personal	1.889.439
Beneficios y Compensaciones	120.658
Personal contratado	21.000
Bienes de Consumo	32.635.000
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	15.777.787
Textiles y Vestuario	1.685.686
Productos de Papel, Cartón e Impresos	1.497.189
Productos de Cuero y Caucho	1.106.922
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	8.750.131
Productos de Minerales No Metálicos	477.515
Productos Metálicos	692.447
Minerales	12.086
Otros Bienes de Consumo	2.635.237
Servicios No Personales	31.812.273
Servicios Básicos	6.518.717
Alquileres y Derechos	5.868
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	2.361.095
Servicios Técnicos y Profesionales	13.781.789
Servicios Comerciales y Financieros	2.269.811
Pasajes y Viáticos	1.462.220
Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	2.667.032
Otros Servicios	2.745.741
Bienes de Uso	1.560.000
Maquinaria y Equipo	1.349.632
Equipo Militar y de Seguridad	146.073
Libros, Revistas y Otros Elementos Coleccionables	20.134
Semovientes	15.000
Activos Intangibles	29.161

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
Transferencias	185.220.000
Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	137.120.000
Transf. a Inst. Prov. y Mun. Para Fin. Gastos Corrientes	48.100.000

CREDITOS POR PROGRAMA

(en pesos)

PROGRAMA	IMPORTE
TOTAL	432.281.273
Actividades Comunes a los Programas 16, 17 y 25	86.170.779
Seguridad y Rehabilitación del Interno	181.518.932
Pagos a Retirados y Pensionados	137.232.474
Cooperación Técnica y Financiera para la Laborterapia de Internos	16.146.000
Formación y Capacitación	11.213.088

RECURSOS HUMANOS
TOTAL

TOTALES	CARGOS			HORAS DE CATEDRA		
	TOTAL	PERM.	TEMP.	TOTAL	PERM.	TEMP.
ADMINISTRACION CENTRAL	8.715	8.715	0	1.300	1.300	0

CATEGORIA 04

ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROGRAMAS 16, 17 Y 25

RECURSOS HUMANOS

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA

PERSONAL PERMANENTE

PERSONAL DEL SINAPA DECRETO 993/91	
Subtotal Escalafón	4
PERSONAL DE SEGURIDAD Y DEFENSA DEL	
SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL	
Subtotal Escalafón	752
TOTAL PROGRAMA	756

LISTADO DE ACTIVIDADES COMUNES

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
01	Dirección y Administración	Dirección General de Administración del Servicio Penitenciario Federal	86.170.779
TOTAL			86.170.779

CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	86.170.779
Gastos en Personal	19.865.842
Personal Permanente	17.661.158
Servicios Extraordinarios	162.500
Asignaciones Familiares	316.370
Asistencia Social al Personal	1.610.998
Beneficios y Compensaciones	114.816
Bienes de Consumo	3.448.387
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	1.201.260
Textiles y Vestuario	975.491
Productos de Papel, Cartón e Impresos	107.770
Productos de Cuero y Caucho	756.800
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	72.223
Productos de Minerales No Metálicos	17.867
Productos Metálicos	32.161
Minerales	282
Otros Bienes de Consumo	284.533
Servicios No Personales	12.749.455
Servicios Básicos	6.378.591
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	292.480
Servicios Técnicos y Profesionales	20.000
Servicios Comerciales y Financieros	2.208.000
Pasajes y Viáticos	1.159.997
Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	2.655.519
Otros Servicios	34.868
Bienes de Uso	939.095
Maquinaria y Equipo	812.648
Equipo Militar y de Seguridad	103.105
Libros, Revistas y Otros Elementos Coleccionables	11.788
Activos Intangibles	11.554
Transferencias	49.168.000
Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	1.068.000
Transf. a Inst. Prov. y Munic. para Financiar Gastos Corrientes	48.100.000

PROGRAMA 16

SEGURIDAD Y REHABILITACION DEL INTERNO

UNIDAD EJECUTORA

DIRECCION GENERAL DE REGIMEN CORRECCIONAL

DESCRIPCION DEL PROGRAMA

Las acciones sustantivas del programa se concentran en el ámbito de la ejecución de la pena privativa y restrictiva de la libertad, que tiene por finalidad lograr que el interno condenado adquiera la capacidad de comprender y respetar la ley procurando su adecuada reinserción social, promoviendo la comprensión y el apoyo de la sociedad. Por lo tanto, los recursos reales, físicos y financieros son aplicados con el objetivo de alcanzar la rehabilitación de los internos.

La calidad del programa se encuentra altamente comprometida con la productividad alcanzada en la capacitación y perfeccionamiento que recibe anualmente el cuerpo de oficiales superiores, oficiales jefes y oficiales a través de las acciones llevadas a cabo por la Academia Superior de Estudios Penitenciarios, y en la educación y formación de los cadetes y aspirantes.

Los programas presupuestarios en ejecución se alinean a la firme determinación de promover, planificar, dirigir y supervisar las acciones enmarcadas dentro de la Ley de Administración Financiera y los Sistemas de Control del Sector Público N° 24.156, la Ley Orgánica del Servicio Penitenciario Federal N° 20.416 y la Ley de Ejecución de la Pena Privativa de la Libertad N° 24.660.

METAS Y PRODUCCION BRUTA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS:		
Atención de Condenados en Período de Prueba	Condenado	720
Custodia y Guarda de Procesados	Procesado	5.448
Custodia y Readaptación Social de Condenados	Condenado	4.733

RECURSOS HUMANOS

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA
PERSONAL PERMANENTE		
PERSONAL DEL SINAPA DECRETO 993/91		
Subtotal Escalafón	12	
PERSONAL DOCENTE SERVICIO		
PENITENCIARIO FEDERAL		
Subtotal Escalafón		117
PERSONAL DE SEGURIDAD Y DEFENSA DEL		
SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL		
Subtotal Escalafón	7.396	
TOTAL PROGRAMA	7.408	117

LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECIFICAS

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
01	Atención Médico Sanitaria	División de Asistencia Médica	17.728.035
03	Seguridad y Traslados	Dirección de Seguridad y Traslados	7.152.934
04	Alojamiento y Tratamiento	Dirección General de Régimen Correccional	156.637.963
TOTAL			181.518.932

CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	181.518.932
Gastos en Personal	150.517.218
Personal Permanente	144.514.183
Asignaciones Familiares	5.730.884
Asistencia Social al Personal	266.309
Beneficios y Compensaciones	5.842
Bienes de Consumo	25.531.186
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	12.377.306
Textiles y Vestuario	559.136
Productos de Papel, Cartón e Impresos	1.260.455
Productos de Cuero y Caucho	269.922
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	8.103.501
Productos de Minerales No Metálicos	381.888
Productos Metálicos	545.362
Minerales	9.804
Otros Bienes de Consumo	2.023.812
Servicios No Personales	5.049.623
Servicios Básicos	90.076
Alquileres y Derechos	5.868
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	1.871.600
Servicios Técnicos y Profesionales	105.789
Servicios Comerciales y Financieros	20.811
Pasajes y Viáticos	254.156
Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	8.795
Otros Servicios	2.692.528
Bienes de Uso	420.905
Maquinaria y Equipo	358.984
Equipo Militar y de Seguridad	42.968
Libros, Revistas y Otros Elementos Coleccionables	8.346
Activos Intangibles	10.607

PROGRAMA 17
PAGOS A RETIRADOS Y PENSIONADOS

UNIDAD EJECUTORA
DIRECCION GENERAL DEL CUERPO PENITENCIARIO

DESCRIPCION DEL PROGRAMA

Las acciones sustantivas del programa se concentran en la aplicación de la legislación que le ha conferido al Servicio Penitenciario Federal el carácter de administrador en el otorgamiento del retiro o la pensión y el de contralor del régimen en las condiciones que determina la Ley N° 13.018.

La característica distintiva de la demanda social colectiva, que es atendida a través del presente programa, se corresponde con aquellos recursos financieros a través de los cuales se asegure la legitimidad, resguardo, regularidad y continuidad del ejercicio de los derechos previsionales adquiridos.

METAS Y PRODUCCION BRUTA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS:		
Atención de Pensiones	Pensionado	2.647
Atención de Retiros	Retirado	6.792

RECURSOS HUMANOS

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA

PERSONAL PERMANENTE

PERSONAL DE SEGURIDAD Y DEFENSA DEL
SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
Subtotal Escalafón

64

TOTAL PROGRAMA

64

CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	137.232.474
Gastos en Personal	1.490.285
Personal Permanente	1.464.171
Asignaciones Familiares	24.810
Asistencia Social al Personal	1.304
Bienes de Consumo	77.520
Textiles y Vestuario	1.059
Productos de Papel, Cartón e Impresos	22.992
Productos de Cuero y Caucho	5.400
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	18.377
Productos de Minerales No Metálicos	10.000
Productos Metálicos	2.000
Otros Bienes de Consumo	17.692
Servicios No Personales	43.669
Servicios Básicos	10.000
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	31.900
Pasajes y Viáticos	907
Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	718
Otros Servicios	144
Transferencias	135.621.000
Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	135.621.000

PROGRAMA 24

**COOPERACION TECNICA Y FINANCIERA PARA LA
LABORTERAPIA DE INTERNOS**

UNIDAD EJECUTORA

ENTE DE COOPERACION TECNICA Y FINANCIERA

DESCRIPCION DEL PROGRAMA

El objetivo del programa, conforme a la Ley N° 24.372, consiste en la adecuada planificación, implementación y desarrollo de la actividad laboral que se realiza en el conjunto de talleres industriales, agropecuarios y artesanales dependientes del Ente Cooperador Penitenciario en jurisdicción del Servicio Penitenciario Federal, mediante el acondicionamiento y modernización de los procesos productivos llevados a cabo en los diversos talleres, como así también, la colaboración en el tratamiento penitenciario de carácter esencial en la readaptación de interno.

A fin de alcanzar dichos logros, se tienen en cuenta, entre otros, los siguientes aspectos:

- La metodología y modalidades del trabajo carcelario, con especial atención a todo lo vinculado a las medidas de seguridad e higiene laboral, procurando la ocupación de la mayor cantidad posible de mano de obra, internos condenados e internos procesados, que voluntariamente manifiestan su deseo de trabajar.
- La capacidad profesional y pedagógica del personal penitenciario responsable de la enseñanza de oficios a los internos.
- La implementación de nuevas actividades laborales que incluyan la reactivación de talleres y la reconversión de los que no hayan alcanzado los objetivos mínimos pre-establecidos.
- El pago de incentivos no remunerativas por producción y eficiencia.

El presupuesto de mano de obra empleada por el Ente Cooperador se encuentra directamente relacionado con su presupuesto de producción, dado que de los cálculos estimados de producciones futuras, depende la necesidad de ampliarla o acotarla en función a los recursos potenciales que se han de generar.

La estimación de dicho presupuesto de mano de obra tiene en consideración los siguientes aspectos:

- Proyecciones de horas hombres por mes, secciones productivas y turnos de trabajo.
- Establecimiento de jornales laborales sobre la base de lo normado por la Ley N° 24.660.
- Proyecciones de las necesidades para incorporar mano de obra productiva.

El presupuesto de inversión comprende fundamentalmente las incorporaciones de activos fijos destinados a la actividad de trabajo y laborterapia.

Entre los principales logros del programa, se señalan la regularización del pago del peculio de los internos, que se abona puntualmente al vencimiento de cada período, la seguridad laboral de la actividad desarrollada por los internos mediante la contratación de una Aseguradora de Riesgos de Trabajo, la modernización de los talleres productivos, tanto industriales como agropecuarios, mejorando la calidad de los productos terminados y su menor costo de producción, cursos de capacitación tanto para el personal como para los internos, permitiendo la implementación de talleres de producción de lácteos, así como el abastecimiento de productos al personal penitenciario, a su grupo familiar y a diversos organismos nacionales, provinciales y municipales a bajo costo.

Entre los bienes de consumo producidos, se incluyen alimentos - dulces, miel, mermeladas, lácteos, repostería, pastas, panificación, chacinados, etc. -, productos textiles, productos artesanales, productos de limpieza - trapos de piso, papel higiénico, trapos rejillas, franelas -, calzado, productos de carpintería y alfarería, productos de herrería y productos agropecuarios - maíz, sorgo, soja, alfalfa, batata, mandioca -.

METAS Y PRODUCCION BRUTA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS:		
Laborterapia	Interno Trabajador	3.067

RECURSOS HUMANOS

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA

PERSONAL PERMANENTE

PERSONAL DE SEGURIDAD Y DEFENSA DEL
SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
Subtotal Escalafón

27

TOTAL PROGRAMA

27

CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	16.146.000
Gastos en Personal	665.000
Personal Permanente	635.800
Asignaciones Familiares	8.200
Personal contratado	21.000
Bienes de Consumo	1.414.000
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	603.000
Textiles y Vestuario	150.000
Productos de Papel, Cartón e Impresos	40.000
Productos de Cuero y Caucho	60.000
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	224.500
Productos de Minerales No Metálicos	67.000
Productos Metálicos	67.500
Minerales	2.000
Otros Bienes de Consumo	200.000
Servicios No Personales	13.867.000
Servicios Básicos	33.000
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	92.000
Servicios Técnicos y Profesionales	13.656.000
Servicios Comerciales y Financieros	41.000
Pasajes y Viáticos	26.000
Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	2.000
Otros Servicios	17.000
Bienes de Uso	200.000
Maquinaria y Equipo	178.000
Semovientes	15.000
Activos Intangibles	7.000

PROGRAMA 25
FORMACION Y CAPACITACION

UNIDAD EJECUTORA
DIRECCION GENERAL DEL CUERPO PENITENCIARIO

DESCRIPCION DEL PROGRAMA

Las acciones del programa se concentran en la formación y perfeccionamiento preestablecido en los aspectos vinculados al conocimiento de los aspectos éticos y disciplinarios de los cadetes, cadetes becarios federales, aspirantes y becarios provinciales o internacionales incorporados a los ciclos de educación y entrenamiento básico. Dichas tareas se realizarán a través de los programas de formación sistemática, que constituye un requisito esencial en la educación y calidad de los egresados de la Escuela Penitenciaria de la Nación “Dr. Juan José O Connor”, Academia Superior de Estudios Penitenciarios y Escuela de Suboficiales “Coronel Rómulo Paez”.

La característica distintiva de la demanda, que es atendida a través del presente programa, se corresponde con aquellos recursos humanos que se han especializado en disciplinas humanísticas, penales, jurídicas y contables, tanto en los niveles de formación básicos como en los superiores, que se complementan con el adiestramiento del aspirante al que se le incorpora la disciplina y fortaleza física que se requiere para el desarrollo de la profesión.

METAS Y PRODUCCION BRUTA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS:		
Capacitación de Oficiales	Oficial Capacitado	48
Formación de Oficiales	Egresado	42
Formación de Suboficiales	Egresado	286
PRODUCCION BRUTA:		
Formación de Oficiales	Cursante	237

RECURSOS HUMANOS

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA
PERSONAL PERMANENTE		
PERSONAL DEL SINAPA DECRETO 993/91		
Subtotal Escalafón	5	
PERSONAL DOCENTE SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL		
Subtotal Escalafón		950
PERSONAL DE SEGURIDAD Y DEFENSA DEL SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL		
Subtotal Escalafón	455	
OTROS REGIMENES		
Subtotal Escalafón		233
TOTAL PROGRAMA	460	1.183

CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	11.213.088
Gastos en Personal	8.515.655
Personal Permanente	8.312.367
Asignaciones Familiares	192.460
Asistencia Social al Personal	10.828
Bienes de Consumo	2.163.907
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	1.596.221
Productos de Papel, Cartón e Impresos	65.972
Productos de Cuero y Caucho	14.800
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	331.530
Productos de Minerales No Metálicos	760
Productos Metálicos	45.424
Otros Bienes de Consumo	109.200
Servicios No Personales	102.526
Servicios Básicos	7.050
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	73.115
Pasajes y Viáticos	21.160
Otros Servicios	1.201
Transferencias	431.000
Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	431.000